



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 21 de abril de 2016

DISP. DIyT N°. 11/2016

VISTO:

El expediente DIyT-057/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Módulos de Memoria para Servidores Blade HP" e iniciado conforme Res. Pres CM N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente del visto se inicia en virtud, al requerimiento planteado por el Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, el Sr. Diego Schwippert, a través de su correo electrónico adjuntado al presente de fecha 15 de marzo de 2016, sobre la urgente necesidad de adquirir, tal como se expresara en dicho correo, que: "...*El objetivo es cubrir necesidades requeridas por los proyectos Iurix web, Peoplesoft, Active Directory, Exchange para Juscaba y páginas institucionales. Todos Programados para este año...*"-, por este motivo se solicita, tal como se describe en dicho correo de, doscientos ochenta (280) módulos RAM "16GB 2rx4 PC3 12800R" compatibles con servidores HP Proliant BL465c G7 y BL420c Gen8; según de lo detallado en el correo electrónico adjuntado a fs.1 Conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición de lo solicitado.-

Que, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

adquisición a través del procedimiento instrumentado por el Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres CM N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, -sin perjuicio de lo normado en el art. 7° inc.1-, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas especializadas en el rubro, - NUMIR SRL, SDBE Servicios Integrales, NUMIR SRL, SCB SRL, y DATASTAR-, invitadas a través de correo electrónico de fs.6/17 .-

Que la firma NUMIR, acredita su valoración económica (fs.18/20), por un valor unitario de **pesos dos mil novecientos treinta y cinco (\$2.935,00) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos ochocientos veintiún mil ochocientos (\$821.800,00-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que habiendo transcurrido más que el plazo suficiente para la presentación de ofertas, y en virtud que las empresas invitadas solo una empresa ofreció cotización (NUMIR SRL); y el resto de las firmas propuestas no remitieron cotización ni desistimiento alguno; habida cuenta del encuadre legal del urgencia que originó el inicio de



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

las actuaciones y a fin de evitar que se considere desierto el presente proceso, se solicita cotización vía correo electrónico a la firma ANYX SRL proveedor de servicios para este organismos, -fs.21/23.-

Que la empresa ANYX SRL, presenta su propuesta (fs.24/25), con un precio unitario de **pesos dos mil novecientos treinta y cuatro (\$2.934,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una cotización de total de **pesos ochocientos veintidós mil quinientos veinte (\$821.520,00-) IVA INCLUIDO** en atención a lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología especificado en la invitación a cotizar remitida a la firma.-

Que el resto de las empresas invitadas a presentar sus propuestas económicas no respondieron al llamado ni tampoco comunicaron su desistimiento del mismo.-

Que a fs.27, se solicita a la de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-; amplíe excepcionalmente el límite del fondo de la Caja Chica Especial de Informática y tecnología, otorgada mediante Res. 104/2011 modif., s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014, a los efectos de proceder a la Adquisición de Módulos de Memoria para Servidores Blade HP.-

Que a fs.33/35, la Comisión de Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ-, mediante Res. CAGyMJ N° 19/2016 en su parte resolutive art.1° menciona: “- autorizar excepcionalmente a superar el monto establecido en el art.2° del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011 y su modificatoria Res. Pres. CAGyMJ N° 51/2014, para la adquisición Módulos RAM “16GB 2Rx4 PC12800R” compatibles con servidores HP ProLiant BL465c g7 y BL420c Gen8, que tramita en el Expte.DIyT-057/16-0”; y en el art.2° expresa:”-Autorizar excepcionalmente a superar límite previsto en el art.3° del Anexo I de la Res. Pres. CM N° 104/2011 y su modificatoria Res. Pre. CAFITIT N° 65/2013, para la adquisición mencionada en el Artículo de la presente-“.



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Que así pues, atento a la Resolución de la Administración Financiera, Gestión y Modernización Judicial –CAGyMJ- mencionada en el considerando anterior y vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica a fs.26, ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3° del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”; y la opinión emitida por la Dirección de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Reglón 1º** con la firma ANYX SRL conforme a la cotización acreditada a fs.24/25, por un valor unitario de **pesos dos mil novecientos treinta y cuatro (\$2.934,00) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos ochocientos veintiún mil quinientos veinte (\$821.520,00-) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs.21/23 y sus respectivos adjuntos. –

Que, en vista de ello, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal que, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponde autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Reglón 1º** con la empresa ANYX SRL, conforme a la cotización acreditada a fs.24/25, por un valor unitario de **pesos dos mil novecientos treinta y cuatro (\$2.934,00) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos ochocientos veintiún mil quinientos veinte (\$821.520,00-) IVA INCLUIDO**; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 21/23 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-



Dirección de Informática y Tecnología

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres CM N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. Ex – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para el **Renglón 1°** por la Adquisición de Memoria KTH-PL316LV 16GB con la firma ANYX SRL por un valor unitario en la suma de **pesos dos mil novecientos treinta y cuatro (\$2.934,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un valor total para esta compra de **pesos ochocientos veintiún mil quinientos veinte (\$821.520,00-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.24/25 en los términos y condiciones de la invitación a cotizar de fs. 21/23 y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar **Orden de Compra** a la firma adjudicataria ANYX SRL por la suma de por un valor unitario de **pesos dos mil novecientos treinta y cuatro (\$2.934,00) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos ochocientos veintiún mil quinientos veinte (\$821.520,00-) IVA INCLUIDO**;- Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 5: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

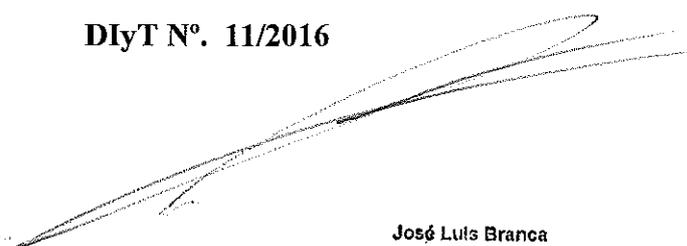


"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIyT N°. 11/2016



José Luis Branca
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.